
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario


Carlos Osmín Díaz
Segundo Regidor Propietario


Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario


Nuvia Noémi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las ocho horas del día dieciséis de Diciembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, Sexto Regidor Propietario, María Suyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin

modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar y discutir los puntos se acuerda.- **ACUERDO NUMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Auditor interno informe de auditoría a la unidad de Tesorería, informándonos de una observación a dicha unidad, después de analizar dicha información y tener las explicaciones de forma verbal de la unidad antes misionada se **ACUERDA:** 1.- Que para que la unidad de tesorería avance en el retraso administrativo y económico que se trae a la fecha se le asignen dos personas para que en termino de un mes la unidad este al día en todo lo relacionado a ingresos y egresos para que la unidad de Contabilidad avance en hacer su trabajo, así mismo que en el periodo de vacaciones y horas no laborales lo apoye la Sra. Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, en el ordenamiento de documentación y revisando la parte legal de los mismo, a quien se le cancelara por sus servicios profesionales de manera eventual y de acorde a la Ley. 3.- Se asignen o contraten a dos personas para que le apoyen a la unidad de contabilidad para que se agilice el trabajo atrasado ya que una vez tesorerías este al día ella debe avanzar lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se acercan las fiestas Titulares de nuestro municipio, lo cual es una tradición cultural y religiosa, es deber como municipalidad realizarlas, por lo tanto se **ACUERDA:** Priorizar la Celebración de **FIESTAS TITULARES 2017**, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI, para que elabore el respectivo perfil basado en las actividades primordiales y necesarias de ejecutar. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, considerando que se ha estado desarrollando consecutivamente durante dos años el **proyecto Academia Municipal de futbol,** **pero debido a** los problemas de delincuencia en el municipio los padres ya no quieren mandar a sus hijos a los entrenos de dicha academia, pero es una atribución nuestra fomentar el deporte la recreación en nuestro municipio, por tanto se **ACUERDA:** 1.- Suspender el proyecto Academia Municipal de futbol en el municipio, dar por finalizado los contrato de los señores entrenadores el 31 de diciembre que finalizan 2.-al señor Nelson Antonio Moreno Machado, que pase a la unidad de Deportes a quien se incorporará a los empleados Municipales por contrato sin prestaciones de ley, 3.- Que se priorice el proyecto: **Dotación de Uniformes deportivos**

municipio del Carmen 2017, y de esta forma seguir trabajando con la juventud y en la prevención de la violencia, facultando al señor alcalde para que notifique a los señores entrenadores del proyecto se da por finalizado. **Comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se ha creado D.L que nos faculta invertir del los fondos FODES inversión para el tratamiento de los desechos sólidos hasta el mes de septiembre del 2017, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SALIDOS 2017**, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones a la jefe de UACI para que pueda elaborar el respectivo perfil para su debida aprobación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se ha estado manejando y desarrollando el programa de Apoyo a la Educación Superior en el municipio, mediante becas a jóvenes sobre salientes y de escasos recursos para poder continuar con sus estudios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar el programa **APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2017**, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones a la jefe de la UACI, proceda a elaborar el respectivo perfil y lo presente cuanto antes para su debida a probación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se contrato los servicios del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, para recuperación de mora la empresa C.T.E. S.A de C.V, por un monto de cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$41,487.73) quien ha presentado la factura No 0053 para que se le cancele en base a contrato firmado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de cuatro mil seiscientos diez dólares setenta y cuatro centavos (\$4,610.74) y se proceda a cancelar el 10% más IVA sobre el monto de mora recuperado, no así lo de los meses de noviembre y diciembre que no estaban en mora, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente normas técnicas de control interno, reglamento interno de trabajo, considerando que los empleados en su mayoría usan demasiado sus teléfonos celulares y el internet distrayéndose de sus labores y

ocasionando mala atención al público y retrasando su trabaja, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde para que gire instrucciones a la jefe de personal que a partir de esta fecha queda terminantemente prohibido el uso de celulares en horas laborales, de no acatar la norma o instrucción nos veremos en la obligación de decomisar los celulares a la hora de entrada, esto con el fin de prestar un mejor servicio con calidad y eficiencia. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el acta comparación de cotizaciones para ejecutar el proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO NUEVO SECTOR I SALIDA AL CANTÓN EL TEJAR, SECTOR II SALIDA A CANTÓN ALTO EL ROBLE, MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN,** presentado por la UACI para efectos de contratación de los servicios de Realizador, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto en mención a la empresa: **INVERSIONES LOS LOVITOS, S. A DE C.V.** por un monto de cuarenta mil cincuenta dólares ochenta y seis centavos (\$40,050.86) por ser la oferta más barata, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se están gestionando los recursos para la ejecución de los proyecto: 1) **Cuneta y Pavimento Asfáltico en Calle principal que conduce hacia Cantón Alto El Roble Etapa I y II Municipio,** y 2.-) **Cuneta y pavimento asfáltico en calle principal que conduce hacia Cantón El Gavilán, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** ante el Fondo Social para el Desarrollo Local , “FISDL” y como municipalidad nos corresponde aportar una contra partida para la ejecución de los mismos, después de analizar y discutir la información se **ACUERDA:** Aprobar se dé una contra partida del 10% del monto total de la obra(Formulación, ejecución y supervisión) de los proyectos: **CUNETAY PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPALQUE CONDUCE HACIA CANTÓN ALTO EL ROBLE ETAPA I Y II MUNICIPIO, Y CUNETAY PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** autorizando al señor alcalde que ese porcentaje de invierta de los fondos del 75% FODES Inversión, se certifique este acuerdo y se remita a donde corresponda. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se están gestionando los recursos para

la ejecución de los proyecto: 1) **Cuneta y Pavimento Asfáltico en Calle principal que conduce hacia Cantón Alto El Roble Etapa I y II Municipio**, y 2.-) **Cuneta y pavimento asfáltico en calle principal que conduce hacia Cantón El Gavilán, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión**, ante el Fondo Social para el Desarrollo Local , “FISDL” y como municipalidad nos corresponde el mantenimiento y reparación de dichas calles una vez ejecutados los proyectos, después de analizar y discutir la información se **ACUERDA:** Comprometernos a una vez realizados los proyectos antes mencionados a darle Mantenimiento como Alcaldía Municipal, por ser una responsabilidad nuestra, facultando al señor alcalde municipal certifique este acuerdo y lo remita a donde corresponda. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiar el código municipal en su Art. 31 literal 8 y teniendo a la vista la Solicitud de la Fuerza Naval Base Naval La Unión, mediante la cual solicitan se les apoye con 10 canastas para celebrar su fiesta navideña, considerando que ellos como institución siempre colaboran y apoyan a la municipalidad se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de las diez canastas navideñas, avaloradas en Cien dólares (\$100.00) y se proceda a entregárselas al representante de la base naval, solicitante. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la señorita: **Joseline Aida Bonilla Castillo**, ha estado meritoria do en la área de Registro del Estado Familiar, desde el día 10 de octubre y ha desempeñado una buena función pero que en este momento no se le puede asignar ninguna plaza debido a presupuesto y recursos económicos, pero que merece se le retribuyan sus servicios ya que es una persona de muy escasos recursos, después de discutir y analizar el punto por unanimidad se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal cancele la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) menos el impuesto de la renta por los servicios profesionales como encargada de Archivo del REF de manera eventual durante el periodo del 10 de octubre al 22 de diciembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que hay trabajadores que han laborado todo el año en proyectos pero que por la condición de su contrato y fondos del proyecto no pueden dárseles la compensación en efectivo de aguinaldo, después de analizar y revisar los aspectos legales y los derechos de los trabajadores se

ACUERDA: Conceder un bono de cien dólares (\$100.00) a los trabajadores del proyecto recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, a los encargados de la limpieza del Malecón de Cantón Olomega, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al señor tesorero proceda a cancelar dichos bonos con fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal y considerando que se ha recibido de parte del señor tesorero municipal informe de los compromisos sobre la ejecución del proyecto **Academia Municipal de futbol**, los cuales son necesario cancelarlos por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil seiscientos diez dólares (\$2,610.00) y se proceda a cancelar remuneraciones a los técnicos durante el mes de diciembre, servicios de transporte de los miembros de la selección durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente en su Art. 91 teniendo a la vista informe de parte del señor tesorero municipal que es necesario la autorización de gastos administrativos se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero erogue del fondo municipal las siguientes cantidades: la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00) para cancelar el suministro de alimentación para reunión de concejo de este día, la cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$66.67) para cancelar los servicios de mano de obra en reparación de calle en Olomega, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para cancelar el suministro de bebida gaseosa uso de Actividades administrativas, la cantidad de diecinueve dólares (\$19.00) para cancelar el suministro de agua embotellada para uso administrativo, la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00) para cancelar los servicios de alquiler de concretera para reparación de calle en Cantón Olomega, la cantidad de un mil doscientos setenta y cinco dólares (\$1,275.0) que corresponden a la retención del 5% del proyecto: Mejoramiento de calle en sector de Caserío el 25 Cantón El Gavilán, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar los servicios de transporte a quipo de futbol femenino a la ciudad de Corinto, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) para cancelar los servicios de instructora de danza utilizada en Complejo Educativo de Cantón Olomega durante los meses de septiembre a noviembre del presente año, la cantidad de ciento once dólares once centavos

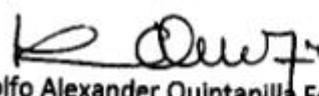
(\$111.11) para cancelar los servicios de mano de obra, la cantidad de ciento setenta dólares (170.00) para cancelar los servicios de mano de obra de manera eventual en la limpieza del malecón Olomega, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares dieciséis centavos (\$427.16) para cancelar los servicios de telefonía móvil, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe presentado por tesorería de los gastos a efectuar en la celebración de las fiestas patronales de Cantón Olomega, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00) para cancelar los aportes de la iglesia católica, barrio el Guayabito, sector ganadero, servicios musicales de grupo Sony y Ritmo, grupo Karisma Band, Discomóvil Star Magic, Transporte y alimentación de Sonara Santa Marta, Transporte y Alimentación de Grupo Liberación, Servicios musicales de René Alonso y su Banda Láser, los servicios de la Taconuda de Uluazapa, todos en el marco de las fiestas de Cantón Olomega, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo En uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que se tiene a la vista los compromisos administrativos a cancelar, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero erogue del fondo 25%FODES funcionamiento la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) para cancelar el suministro de especies Municipales descontados por ISDEM, la cantidad de ciento noventa dólares (\$190.00) para cancelar los servicios de viáticos a empleados municipales que asistieron a capacitación a la DIGESTY San Salvador, seiscientos cincuenta dólares (\$650.00) para cancelar los servicios de publicidad, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar los servicios de viáticos al señor Motorista municipal, la cantidad de quinientos treinta y siete dólares (\$537.00) para cancelar los servicios de internet y telefonía fija, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 considerando que hay que cancelar compromisos por la ejecución de proyectos o trasladar fondos a cuenta de proyectos se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del 75% FODES Inversión la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00) para cancelar los servicios

de arbitro utilizados en el proyecto: Tornero de Futbol Sala y futbol once, se traslade a la cuenta del proyecto Academia Municipal de futbol la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar el suministro de material selecto utilizado en calle de Cantón Salalagua, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que hay que cancelar compromisos por la ejecución de proyectos para darlos por cerrado y teniendo a la vista documentos del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos 2016**, se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos sesenta y tres dólares setenta y dos centavos (\$363.72) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra utilizados en el mes de diciembre en dicho proyectos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. . **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de diciembre después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos(\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: **FORTALECIMIENTO , APRENDIZAJE Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO**, y se debe servicios de transporte de las mujeres agricultoras para asistir a feria, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cien dólares (\$100.00) y se proceda a cancelar los servicios, de servicios de transporte utilizados en dicha actividad, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la jede de UACI el cuadro

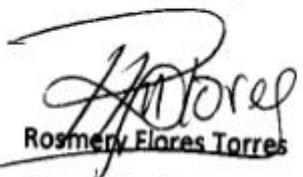
comparativo de cotizaciones para la contratación de los servicios de formulación de la carpeta técnica para el proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL MALECÓN DE CANTÓN OLOMEGA, con el objetivo que se revise, después de analiza la información se **ACUERDA:** adjudicar los servicios de formulación de la referida carpeta técnica a la Arq. Keila Eunice Salas González, por el 5% del porcentaje del monto total del proyecto, facultando al señor alcalde municipal legalice dicha contratación Comuníquese. Se hace contar que en el punto No 8 se abstienen los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Reina Agustina Velasquez Miranda, Galileo Argueta, en el punto Numero 9, 10 se abstiene el señor Galileo Argueta. En los acuerdos del 14, y 22 se abstienen Rodolfo Alexander Quintanilla, Galileo Argueta, y Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal

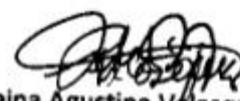

Candelario Hernández
Síndico Municipal


Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor propietario

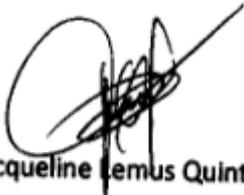

Carlos Osmín Díaz
Segundo Regidor Propietario


Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario


Nuvia Noemí Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las ocho horas del día Veintinueve de Diciembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, Sexto Regidor Propietario, no así la presencia de los suplentes por no haberlos convocado ya que el señor alcalde manifestó que con los propietarios era razonable aprobar discutir y aprobar los puntos de agenda, con la presencia de la secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar y discutir los puntos se acuerda.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose sometido a consideración la necesidad de contratar los servicios de hora máquina para mejorar los caminos vecinales especialmente zonas agrícolas de los cantones Conejos, Alto El Roble, y Cantón Salalagua , manifestando que es urgente y necesario para que los habitantes de la zona puedan sacar con mayor facilidad sus cultivos, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA:** Contratar los servicios de maquinaria diez horas para cada calle a un costo de cincuenta y cinco dólares (\$55.00) hora y poder mejorar las condiciones de los caminos, facultando al señor alcalde municipal lo realice con fondos FODES 75% INVERSION, Comuníquese. Se hace constar que este punto no están de acuerdo los concejales: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta, quien manifiesta que hay otros compromisos más urgentes